

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

244

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El ORD N° 11 de Fecha 03/03/2014 de Tesorería Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, Por el mes de **MARZO del 2014. A DON JAIME SANCHEZ ALDERETE** Administrativo Grado 15° EMR y **DON CRISTIAN QUELIN BARRIENTOS** Administrativo Grado 18 ° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:33 hrs. y los días sábados 09:00 a 14:00 hrs. Para efectuar ordenamiento de Documentación, Arqueo de especies Valoradas y Actualización de Libros diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

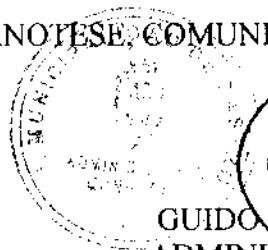


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL